



Resolución Directoral

Lima,

21 ABR 2023

VISTO:

El Memorando Nº 178-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 21 de abril del 2023, que contiene el Informe Nº 143-2023-OP-OEA-HEP/MINSA de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 151-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de octubre del 2022, se designo a la **Ing. ANA ROSMERY SOTO CARRIÓN**, en el Cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, con Informe Nº 143-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 18 de abril del 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina de Personal; indican que el equipo de EGYDRRH realizo revisión al legajo de la TAP: **Ing. ANA ROSMERY SOTO CARRIÓN**, concluyendo que cumple con los requisitos mínimos que contempla la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado con DS Nº 053-2022-PCM, al cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Memorando Nº 178-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 21 de abril del 2023, emitido por la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas, dónde dispone la ratificación en el cargo de jefa de la oficina de estadística e informática del Hospital de Emergencias Pediátricas a la **Ing. ANA ROSMERY SOTO CARRIÓN**.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA – se delegó diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutiveos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023;

Qué, asimismo, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 2744, ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en su artículo 17º establece, Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, en su numeral 17.1, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrocederse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción. (...)";

Qué, el precitado Texto Único Ordenado, en su Artículo 7º señala, en referencia al régimen de los actos de administración interna, que en su numeral 7.1 segundo párrafo, indica: "(...) El régimen de eficacia



anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17° es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros. (...);

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente plasmar las atribuciones delegadas en un Acto Administrativo;

Con el visado de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Directoral N° 079-2014-DG-HEP/MINSA que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Estadística e Informática; Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA - aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) del Hospital de Emergencias Pediátricas, y en uso de las facultades otorgadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA – Delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellos, la facultad para designaciones en cargo de confianza o de libre designación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2023, a la **Ing. ANA ROSMERY SOTO CARRIÓN**, en el Cargo de Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: <http://www.hep.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR TOMY VILLANUEVA AREQUIENO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL